



1. El Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) interactúa con los demás conformantes de la administración financiera del sector público a través de las actividades en que participa. El presente concepto corresponde a la
- A) gestión de las adquisiciones.
 - B) integración intrasistémica del SNA.
 - C) integración intersistémica del SNA. *
 - D) cadena de abastecimiento público.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2. En relación con la participación del área usuaria en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), indique la actividad que NO forma parte de su responsabilidad.
- A) Aprueba, en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), los bienes, servicios y/u obras identificadas que se requieran en las fases del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. *
 - B) Identifica y cuantifica las necesidades de bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
 - C) Participa en la valorización de las necesidades durante el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (PMBSO) para la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en caso corresponda.
 - D) Remite de manera oportuna los requerimientos para la evaluación efectiva del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

3. De acuerdo con la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), señale la respuesta correcta.
- A) La PMBSO se actualiza cada tres (3) años, y son vinculantes las necesidades previstas para el primer año (año 1), y referenciales, aquellas previstas para los dos años siguientes (año 2 y año 3).
 - B) La PMBSO es el componente del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) a través del cual se identifican, cuantifican y valorizan las necesidades, por un periodo mínimo de un (01) año a fin de lograr su previsión racional y trazabilidad.
 - C) La PMBSO es el componente del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) a través del cual se identifican, cuantifican y valorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres (03) años a fin de lograr su previsión racional y trazabilidad. *
 - D) La PMBSO no determina los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de la entidad del sector público u organización de la entidad.



Referencia bibliográfica: Artículo 11 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

4. El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es aprobado por el titular de la entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se efectúa mediante la suscripción del anexo N° 4 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01. Al respecto, marque la respuesta correcta.
- A) El plazo para aprobar el CMN es a los doce (12) días hábiles de la aprobación del PIA y su publicación se realiza en la sede digital de la entidad del sector público u organización de la entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
 - B) El plazo para aprobar el CMN es dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y su publicación se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
 - C) El plazo para aprobar el CMN es a los doce (12) días hábiles de la aprobación del PIA y su publicación se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
 - D) El plazo para aprobar el CMN es dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y su publicación se realiza en la sede digital de la entidad del sector público u organización de la entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. *

Referencia bibliográfica: Artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

5. En el marco de la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, determine qué enunciado NO es un criterio para cuantificar las necesidades en materia de consultoría y ejecución de obras.
- A) La programación de las inversiones se sujeta a la normativa de la materia.
 - B) La programación de las consultorías de obras está sujeta a que estas se ejecuten bajo el sistema de tarifas. *
 - C) Puede programarse la contratación por paquete para la elaboración de las fichas técnicas o estudios de preinversión, según corresponda, de proyectos de inversión y la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes.
 - D) Puede programarse la contratación por paquete para la ejecución de obras de similar naturaleza, cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y tiempo frente a la contratación independiente.

Referencia bibliográfica: Literal b) del Numeral 7.2 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.



6. El registro y publicación de la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) está a cargo del órgano encargado de las contrataciones de la entidad a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. En ese marco, señale cuál es la actividad INCORRECTA.
- A) Las contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del Decreto Supremo N° 052-2001-PCM, están exceptuadas de su difusión en el SEACE y de su registro. *
 - B) Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la entidad debe completar la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la opción que muestra el SEACE.
 - C) La entidad debe registrar y publicar la información requerida en el PAC del SEACE, según los lineamientos detallados en el manual del usuario del módulo PAC del SEACE, así como en el instructivo del formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto.
 - D) Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es necesario su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE lo solicite en el ejercicio de sus funciones.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.4 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.

7. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados ni descripción que oriente la contratación hacia ellos; salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular. En el marco del proceso de estandarización, marque la respuesta correcta.
- A) La estandarización no debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, pues debe ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.
 - B) La estandarización se entiende como el proceso de homologación consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
 - C) El presupuesto para que proceda la estandarización constituye en que la entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, que pueden ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados. *
 - D) El área usuaria de la cual proviene el requerimiento a contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias debe proyectar un informe técnico a fin de que el órgano encargado de las contrataciones sustente la necesidad de realizar la estandarización.

Referencia bibliográfica: Números 6.1 del Apéndice VI además de 7.1 y 7.2 del Acápito VII de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD: Lineamientos para la Contratación en la que se Hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular.



8. El informe técnico de estandarización deberá contener cierta información que sustente que resulta inevitable definir el requerimiento, que hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos. Al respecto, señale qué información NO debe contener dicho informe.
- A) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda
 - B) La descripción y el año de fabricación del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad *
 - C) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido
 - D) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación

Referencia bibliográfica: Numeral 7.3 del Acápite VII de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD: Lineamientos para la Contratación en la que se Hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular.

9. Los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación, y deben elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme con las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas (Perú Compras). En atención a ello, señale la respuesta correcta.
- A) La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de comparación de precios. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente.
 - B) La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de adjudicación simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente. *
 - C) Una vez aprobadas las fichas de homologación deben ser utilizadas por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, excepto aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.
 - D) El Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) promueve a través del SEACE el proceso de homologación de los requerimientos y prioriza aquellos que sean de contratación recurrente, de uso masivo por las entidades y/o aquellos identificados como estratégicos.

Referencia bibliográfica: Art. 17 de la Ley N° 30225, «Ley de Contrataciones del Estado» – Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



10. Sobre la indagación de mercado, es válido afirmar lo siguiente:

- A) si producto de la indagación de mercado existe una marca, la entidad está obligada a realizar un proceso de estandarización del requerimiento, a fin de contratar dicha marca.
- B) en el informe de indagación de mercado, caso de que solo exista un postor, no es necesario que se presente un análisis sobre la pluralidad de marcas.
- C) se debe presentar el análisis de la distribución de la buena pro, el cual en caso de empate de dos (2) o más ofertas, permite dividir la buena pro a prorrata.
- D) para convocar el procedimiento de selección, la indagación de mercado debe contener el análisis de la existencia de pluralidad de postores. *

Referencia bibliográfica: Artículo 17 de la Ley N° 30225, «*Ley de Contrataciones del Estado*» – Numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

11. A través de la Ley N° 31515, Ley que modifica la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, se han aprobado normas referentes a las contrataciones del Estado. Al respecto, en materia de contratación estatal, esta aprobación está referida a la siguiente actividad:

- A) toda institución pública al designar el comité de selección para la contratación de la publicidad estatal, cuando corresponda, deberá considerar necesariamente como presidente de dicho órgano colegiado a un profesional especialista en planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- B) toda institución pública presenta, dentro del Cuadro Multianual de Necesidades, una sección sobre la planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- C) toda institución pública al designar el comité de selección para la contratación de la publicidad estatal, cuando corresponda, deberá considerar necesariamente como integrante de dicho órgano colegiado a un profesional especialista en planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- D) toda institución pública presenta, dentro del Plan Anual de Contrataciones, una sección sobre la planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal. *

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal g del artículo 3 de la Ley, N° 31515, Ley que modifica la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal.

12. En el caso de la contratación del servicio de seguros patrimoniales, la entidad puede contratar los servicios de asesoramiento de un corredor de seguros, a fin de estructurar su programa de seguros y reaseguros, cuando lo considere pertinente. Al respecto, seleccione la respuesta INCORRECTA.

- A) La entidad puede contratar los servicios de asesoramiento de un corredor de seguros, a fin de obtener la información necesaria sobre el mercado asegurador nacional o internacional para determinar el valor estimado de la prima comercial.
- B) La entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros o



convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrado para incorporarla como parte del valor estimado.

- C) La cotización de las aseguradoras que contenga una estructura de costos bajo ningún motivo debe incluir la comisión del corredor de seguros, puesto que dicha comisión corre por cuenta y riesgo de las aseguradoras. *
- D) El corredor de seguros se encuentra inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la SBS y cumple con los demás requisitos que establezca dicha entidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 13.** La cancelación es una figura legal que finaliza el procedimiento de selección. En ese sentido, es válido afirmar lo siguiente:

- A) cuando la entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, comunica su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité de Selección o al órgano encargado de las contrataciones. *
- B) cuando la entidad decida la cancelación de un procedimiento de selección, los participantes o postores pueden interponer el Recurso de Reconsideración o Apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- C) contra la cancelación del procedimiento de selección, no procede recurso impugnativo alguno, ya que se trata de una decisión de la entidad que no afecta a participantes o postores.
- D) la cancelación implica convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, inclusive si la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto.

Referencia bibliográfica: Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 14.** El Concurso de Proyectos Arquitectónicos se utiliza para la contratación de consultorías de obra en la elaboración de expediente técnico de obras urbanas, edificaciones y afines, mediante el cual se evalúa la propuesta arquitectónica. En atención a ello, señale la respuesta que NO corresponde.

- A) La entidad designa un comité de selección y a un jurado independiente compuesto por tres (3) arquitectos de reconocida trayectoria y experiencia profesional.
- B) La asignación de puntaje del factor «Propuesta Arquitectónica» es apelable.*
- C) La evaluación técnica comprende la asignación de puntaje por el factor «Propuesta Arquitectónica».
- D) El comité de selección asigna puntaje al factor «Propuesta Arquitectónica», con base en la decisión vinculante del jurado independiente.

Referencia bibliográfica: Artículos 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



- 15.** Mediante la Subasta Inversa Electrónica, se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha subasta. Al respecto, identifique la respuesta correcta con relación a dicho procedimiento.
- A) El postor ganador es aquel que obtenga el mejor puntaje.
 - B) El desarrollo del procedimiento de selección, a cargo de las entidades, se sujeta a los lineamientos y a la documentación de orientación que emita Perú Compras.
 - C) La estandarización de requerimientos para generar fichas técnicas de Subasta Inversa Electrónica es conducida y ejecutada por el OSCE.
 - D) La habilitación del postor se verifica en la etapa de otorgamiento de la buena pro. *

Referencia bibliográfica: Artículos 110 y 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 16.** La contratación a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. Señale la respuesta correcta.
- A) La contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco resulta obligatoria desde el día siguiente de su publicación en Perú Compras.
 - B) El acceso a los catálogos electrónicos de acuerdo marco se realiza en forma electrónica a través de Perú Compras.
 - C) El acceso a los catálogos electrónicos de acuerdo marco se realiza en forma electrónica a través del SEACE. *
 - D) En caso de que, con anterioridad a la publicación de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, una entidad haya convocado un procedimiento de selección sobre los mismos bienes y servicios, adecúa dicho procedimiento al catálogo electrónico.

Referencia bibliográfica: Artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 17.** La implementación, extensión de la vigencia y gestión de los catálogos electrónicos de acuerdo marco está a cargo de Perú Compras. En esa línea, identifique el enunciado que NO corresponde.
- A) Según la naturaleza de cada catálogo electrónico, no es posible exigir al proveedor la acreditación de experiencia, capacidad financiera, el compromiso de constituir una garantía de fiel cumplimiento durante la vigencia del catálogo electrónico. *
 - B) Perú Compras establece el procedimiento para la implementación y/o extensión de la vigencia de los catálogos electrónicos. Asimismo, elabora y aprueba los documentos asociados que se registran en el SEACE.
 - C) Las reglas especiales del procedimiento requieren al proveedor el cumplimiento de las exigencias previstas en normas especiales, tales como las normas tributarias y laborales, entre otras que resulten aplicables.



- D) El proveedor que participe en el procedimiento se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Referencia bibliográfica: Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 18.** En relación con los catálogos electrónicos de acuerdo marco, marque la respuesta correcta:

- A) La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), órgano técnico especializado en contrataciones del Estado, pueden efectuar la revisión aleatoria de los «Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco» durante su vigencia.
- B) El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en su condición de órgano técnico especializado en contrataciones del Estado, puede efectuar la revisión aleatoria de los catálogos electrónicos de acuerdo marco durante su vigencia.
- C) La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, puede efectuar la revisión aleatoria de los catálogos electrónicos de acuerdo marco durante su vigencia.
- D) La Central de Compras Públicas (Perú Compras) puede efectuar la revisión aleatoria de los catálogos electrónicos de acuerdo marco durante su vigencia.*

Referencia bibliográfica: Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 19.** En relación con los catálogos electrónicos de acuerdo marco, señale la respuesta INCORRECTA.

- A) Un proveedor adjudicatario puede rechazar una solicitud de cotización así la entidad mantenga retrasos en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con dicho proveedor, retrasos en el pago de las obligaciones asumidas en los catálogos electrónicos frente a otro proveedor adjudicatario u otros casos que se determinen en los documentos asociados a la convocatoria.
- B) Un proveedor adjudicatario no puede rechazar una solicitud de cotización cuando la entidad mantenga retrasos en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con dicho proveedor o retrasos en el pago de las obligaciones asumidas en los catálogos electrónicos frente a otro proveedor adjudicatario. *
- C) Las entidades que contraten a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco son responsables de aplicar las reglas establecidas en el respectivo acuerdo marco.
- D) El plazo de vigencia de los catálogos electrónicos de acuerdo marco es especificado en los documentos de la convocatoria, tanto para su implementación como para la extensión de su vigencia.



Referencia bibliográfica: Artículo N° 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 20.** Los proveedores adjudicatarios pueden ser excluidos de los catálogos electrónicos de acuerdo marco por determinados casos. Identifique el caso por el que NO podrá ser excluido.
- A) Cuando esté impedido para contratar con el Estado.
 - B) Cuando rechaza una orden de la entidad por falta de *stock*. *
 - C) Cuando esté suspendido, inhabilitado temporal o definitivamente para contratar con el Estado.
 - D) Cuando no cuente con inscripción vigente en el RNP.

Referencia bibliográfica: Artículo 116 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.